

AUTORIZA REALIZACION DE LOTERIA.

DECRETO EX. N° **1398**

MELIPILLA, **10 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de la señora María Pamela Montenegro Hernández, de fecha 08 de mayo de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a la señora María Pamela Montenegro Hernández, para realizar una lotería, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 11 de mayo de 2013, en Huechún Bajo, sitio N° 27, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 11 de mayo de 2013, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 03:00 horas del día 12 de mayo de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña María Pamela Montenegro Hernández, cédula nacional de identidad N° 11.608.862-2.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24° Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección de Rentas y Patentes



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA